

# MECANISMOS Y ENTES CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD

En la Constitución Política de 1991 se establecieron los organismos de control para las entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, los cuales se presentan a continuación:

## ENTIDADES DE CONTROL EXTERNO

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución Nacional, la cual establece el Control Fiscal como una función pública traducida en la vigilancia de la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, la Corporación autónoma Regional para el Desarrollo sostenible del Chocó- CODECHOCÓ está sometida a la vigilancia de la Contraloría General de la República, quien Realiza la gestión fiscal del Estado en virtud de lo reglamentado por la Ley 42 de 1993, a través del control financiero, de gestión, de resultados, de revisión de cuentas y la valoración de los costos ambientales.

<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/denuncias>

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Es un órgano de control, autónomo e independiente encargado de ejercer el Ministerio Público, cuya función es vigilar que se dé cumplimiento a la Ley y a las decisiones de los jueces; controlar las actuaciones de quienes ejercen funciones públicas, aplicando sobre ellos el poder disciplinario cuando su conducta no se ajuste a los ordenamientos y procedimientos legalmente establecidos.

[http://www.procuraduria.gov.co/html/opciones/op\\_contactenos.htm](http://www.procuraduria.gov.co/html/opciones/op_contactenos.htm)

### CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Le corresponde, en materia contable, diseñar, implantar, vigilar y establecer políticas de control interno y coordinar con las entidades el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del sistema nacional de contabilidad pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

[http://www.contaduria.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=22&Itemid=25&lang=es](http://www.contaduria.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=25&lang=es)

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Es un órgano judicial con autonomía administrativa, encargado de investigar los delitos y de acusar a los presuntos culpables ante los tribunales y juzgados competentes.

<http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/contenido/controlador/controlador?opc=21&accion=1>

### CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ayuda a construir escenarios jurídicos que soportan la creación e interpretación de leyes, la reforma de la Constitución, Conocer de las denuncias y quejas que ante ella se presenten por el Fiscal General de la Nación o por los particulares contra los expresados funcionarios y, si prestan mérito, fundar en ellas acusación ante el senado.

Requerir el auxilio de otras autoridades para el desarrollo de las investigaciones que le competen, y comisionar para la práctica de pruebas cuando lo considere conveniente.

<http://camara.gov.co/camara/site/artic/20070912/pags/20070912155621.html>

## ENTES DE CONTROL A NIVEL INTERNO

A nivel interno, existen las siguientes instancias que velan por ejercer un control sobre las actuaciones que ejerce la corporación:

### OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Es uno de los componente del sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del procesos administrativos, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

### CONTROL INTERNO DISCIPLINARIOS

Tienen como objeto preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores de la Corporación. Si no fuere posible garantizar la segunda instancia por razones de estructura organizacional conocerá del asunto la Procuraduría General de la Nación de acuerdo a sus competencias.

### REVISORÍA FISCAL

En cumplimiento de la ley 99 de 1993 y los Estatutos de la Corporación, se cuenta con la Revisoría Fiscal, cuya función está orientada a velar por la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad que estén acordes con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y en general porque se lleve a cabo el cumplimiento de las normas legales vigentes. El Revisor Fiscal es elegido por la Asamblea Corporativa para un periodo de un año, el cual puede ser reelegido.

### ASAMBLEA CORPORATIVA

Es el principal órgano de dirección de la corporación y estará integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción.

### MECANISMOS DE CONTROL

La corporación adopto el sistema de gestión de calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, el cual identificó en cada uno de los procesos y procedimientos las actividades de control que permiten garantizar el resultado deseado en cada uno de ellos. Este Sistema es evaluado periódicamente por la Oficina de Control Interno en las áreas que se consideran críticas y significativas y teniendo en cuenta los siguientes instrumentos:

- **Plan de Gestión ambiental**
- **Plan de acción Trienal 2007-20011**
- **Plan de acción anual**
- **Plan de compras**
- Planes de mejoramiento (institucional, funcional, individual)
- **Plan de capacitación**

- Mapa de procesos
- Mapa de riesgos
- Programa de auditorías y seguimiento
- Estatuto de presupuesto
- Manual de calidad
- Manual de funciones y procedimientos
- Informe sobre evaluación del sistema de control interno
- Informes de auditoría